DIAN

Oficio N° 116000201-1629

Pereira, 16 de septiembre de 2024

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION
CONTRATO 16-010-2024

PARA: YILMAR YAZMANI CASTILLO TORRES
Jefe División Talento Humano (A)

DE: STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE
Directora Seccional De Impuestos Y Aduanas De Pereira

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del proceso IMC-16-013-2024: **Objeto: "Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos y la protección de la salud de los servidores públicos de la UAE DIAN Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira".**

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Igualmente deberán conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33942270&isFromPublicArea=True&isModal=False

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal N° 55024 de 13-09-2024

Recibido:
16/09/24

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para el pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en el SECOP II, todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente

STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira
Ordenadora del Gasto

Revisó: Rómulo Montoya Marin - Jefe División Administrativa y Financiera (A)